

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la contribuyente CRISTINA CALANCHINI, D.N.I. N° 16.267.426, cuenta Nro. 921-753228-0 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, con domicilio fiscal en Pje. Bhering 423 de la ciudad de Rosario, Provincia de SANTA FE, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t. o. 1997, la Resolución Nro. 214/02 IND, dictada en autos caratulados: "Expediente Nro. 13302-0046724-6, CALANCHINI CRISTINA":

Santa Fe, 1 de Agosto de 2002.-

VISTO: CONSIDERANDO:

RESUELVE:

ARTICULO 1° - No hacer lugar, por improcedente, al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 346/98 de Administración Regional Rosario por la señora CRISTINA CALANCHINI, D.N.I. N° 16.267.426, con domicilio fiscal en Pje. Bhering 423 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, cuenta N° 921-753228-0 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110.

ARTICULO 2° - Requerir a la señora CRISTINA CALANCHINI, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el Art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 77.318,16 (Pesos setenta y siete mil trescientos dieciocho con 16/100) en concepto de impuesto, intereses y multa por omisión graduada según Resolución General N° 04/98, correspondiente a los anticipos 04 a 12/94, 01 a 12/95, 01 a 12/96 y 01 a 10/97 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y multa por infracción a los deberes formales - Res.Gral. N° 06/93, de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 231 y que forma parte de la presente.

ARTICULO 3° - De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario - Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ARTICULO 4° - Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación y demás efectos.

C.P.N. DAVID ESSAYA
Administrador Pcial. de Impuestos

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

CONTRIBUYENTE:

CALANCHINI CRISTINA Domicilio: PJE. BHERING 423 - ROSARIO
Expte.13302-0046724-6

Cta. N°: 921-753228-0

Concepto

Diferencias de
Impuestos
liquidadas al

Multas

	16/09/2002	Calificación	%	Monto	Intereses	Totales
Ing. Brutos 1994 (04 al 12)	3.875,77	Resol. 04/98 Art.5º	50,00	1.937,88	11.258,61	17.072,26
Ing. Brutos 1995 (01 al 12)	5.521,40	Resol. 04/98 Art.5º	50,00	2.760,70	14.307,19	22.589,29
Ing. Brutos 1996 (01 al 12)	5.687,14	Resol. 04/98 Art.5º	50,00	2.843,57	12.696,75	21.227,46
Ing. Brutos 1997 (01 al 10)	4.747,34	Resol. 04/98 Art.5º	50,00	2.373,67	9.008,14	16.129,15
Infracción a los deberes formales		Res.06/93 Art.1º inc.b)		300,00		300,00
TOTALES	19.831,65			10.215,82	47.270,69	77.318 ,16

SON PESOS: SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 16/100.-

OBSERVACIONES:

RESOLUCIÓN INDIVIDUAL N°: 214/02

FECHA: 01/08/02

C.P.N. DAVID ESSAYA

Administrador Pcial. de Impuestos

S/C. 942 Feb. 4 Feb. 10

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma EXPRESO NEON S.A., Cuenta N° 921-755707-6 con domicilio fiscal en calle Galvez 259 de la ciudad de ROSARIO y/o AMUCHASTEGUI, Luis Fernando en su carácter de presidente de Directorio de la firma, D.N.I. N° 18.339.354 y domicilio particular en Av. del Rosario 1070 de la ciudad de Funes, y/o GASPARRI, Daniel Alfredo en su carácter de apoderado D.N.I. N° 17.668.441 y domicilio particular en calle Sarmiento 2532 de la ciudad de Rosario, responsables solidarios de conformidad a lo establecido en los Arts. 19 y 20 del Código Fiscal T.O. 1997 y modificatorias, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días , de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 2232-7/02 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0143920-2 "EXPRESO NEON S.A."

Rosario, 25 de Octubre de 2002.-

VISTO: CONSIDERANDO:

RESUELVE:

ART. 1º: Determinar los reajustes impositivos en concepto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110 practicados a la firma EXPRESO NEON S.A., con domicilio fiscal en calle Galvez 259 de la ciudad de Rosario, Cuenta N° 921-755707-6 y/o AMUCHASTEGUI, Luis Fernando en su carácter de presidente de Directorio de la firma con documento DNI 18.339.354 y domicilio particular en Av. del rosario 1070 de la ciudad de Funes, y/o GASPARRI, Daniel Alfredo en su carácter de apoderado documento DNI N° 17.668.441 domicilio particular calle Sarmiento 2532 de la ciudad de rosario, responsables solidarios de conformidad a lo establecido en los Art. 19 y 20 del Código Fiscal (T.O. 1997 y sus modificaciones) de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs.45 a 48 del referido Expte. y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Art. 45 del Código Fiscal T.O. 1997 y sus modificatorias conforme al Artículo 5º de la Resolución General N° 04/98 de conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIFERENC. DE IMPUESTO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
-------------------------------	-----------------------	----------------------	--------	---------

Ingresos Brutos: 04 a 08/2000	7.472,52	5.674,00	6.752,17	19.764,92
Ap.Sociales Ley 5110: 04 a 08/2000	3.367,45	2.505,09	3.047,21	8.859,48
TOTAL GENERAL	10.839,97	8.179,09	9.799,38	28.818,44

ART. 2º: Requerir al citado contribuyente, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 28.818,44 (Pesos: VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 44/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término.-

ART. 3º: De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5 del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCIÓN Y CONTROL, sita en calle Tucumán N° 1853 - ROSARIO, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.-

ART. 4º: Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCIÓN Y CONTROL a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.-

C.P.N. CARLOS A. DIDESIDERO
Administración Regional Rosario

Administración Provincial de Impuestos

S/C. 943 Feb. 4 Feb. 10

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma LITORAL COMESTIBLES S.R.L., Cuenta N° 021-287941-2, con domicilio fiscal en calle Jujuy 2775 de la ciudad e ROSARIO y/o OMAR ANTONIO VILLALONGA, D.N.I. N° 6.064.174 con domicilio particular en calle Jujuy 2775 de la ciudad de Rosario, en carácter de Socio Gerente y responsable solidario, de conformidad a lo establecido en los Arts. 19 y 20 del Código Fiscal T.O. 1997 y modificatorias, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días , de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 2233-6/02 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0253942-4 "LITORAL COMESTIBLES S.R.L."

Rosario, 25 de Octubre de 2002.-

V I S T O: CONSIDERANDO:

RESUELVE:

ART. 1º: Determinar los reajustes impositivos en concepto de IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS practicados a la firma LITORAL COMESTIBLES S.R.L., Cuenta N° 021-287941-2., con domicilio fiscal en calle Jujuy 2775 de la ciudad de Rosario, y/o OMAR ANTONIO VILLALONGA , D.N.I. N° 6.064.174, en carácter de Socio Gerente de la firma, con domicilio particular en calle Jujuy 2775 de la ciudad de Rosario, responsable solidario de conformidad a lo establecido en los Art. 19 y 20 del Código Fiscal vigente (T.O. 1997 y modificaciones) de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs.15 a 17 del referido Expte. y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo a las disposiciones establecidas por los Arts. 45 y 44 del Código Fiscal T.O. 1997 y sus modificatorias conforme al Artículo 5º de la Resolución General N° 04/98 y 06/93 respectivamente, de conformidad al

siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIFERENC. DE IMPUESTO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
INGRESOS BRUTOS 2001 (02 a 12)	15.224,73	7.351,19	7.111,19	29.687,11
Inf.Deberes Formales Res. 06/93 - Art.1° 300,00 300,00				
TOTAL GENERAL	15.224,73	7.351,19	7.411,19	29.987,11

ART. 2°: Requerir al citado contribuyente, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el artículo 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 29.987,11 (Pesos: VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 11/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término.-

ART. 3°: De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5 del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCIÓN Y CONTROL, sita en calle Tucumán N° 1853 - ROSARIO, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.-

ART. 4°: Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCIÓN Y CONTROL a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.-

C.P.N. CARLOS A. DIDESIDERO
Administración Regional Rosario

Administración Provincial de Impuestos

S/C. 944 Feb. 4 Feb. 10

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica al contribuyente Demartini Roque Luis, Cuenta N° 021-210144-5, con domicilio particular en calle Psje. Verano N° 2418 de la ciudad Rosario - PROVINCIA DE SANTA FE, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 2404-0/02 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0153892-7 "DEMARTINI ROQUE LUIS"

Rosario, 18 de Noviembre de 2002.-

V I S T O: CONSIDERANDO:

RESUELVE:

ART. 1°: Determinar los reajustes impositivos en concepto de Impuesto, intereses y multa correspondientes a Impuesto s/los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, según aplicación de arts. 35 y 150 del Código Fiscal vigente, practicadas al contribuyente Demartini Roque Luis, cuenta N° 021-210144-5, de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs.218 a 220 del referido Expte. y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo a las disposiciones establecidas por Art. 5° de la Resolución 04/98, Res. 06/93 Art. 1° inc.b) y art. 45° del Cód. Fiscal vigente, de conformidad al siguiente detalle:

IMPUESTO	PERIODOS IMPUESTO ACTUALIZADO	DIFERENC. E INTERESES	RECARGOS	MULTAS	TOTALES
Ing. Brutos	1996: 05 a 12	5.926,60	13.226,78	5.885,13	25.038,51
Ing. Brutos	1997: 01 a 05	2.906,86	5.986,41	2.886,51	11.779,78
Ing. Brutos	1998: 01 a 12	324,00	510,78	321,73	1.156,51
Ing. Brutos	1999: 01 a 12	324,00	398,52	321,73	1.044,25
Ing. Brutos	2000: 01 a 12	324,00	281,90	321,73	827,63
Ing. Brutos	2001: 01 a 12	324,00	165,27	321,73	811,00
Ing. Brutos	2002: 01 a 07	189,00	42,07	187,67	418,74
Ley 5110	1996: 05 a 12	479,70	1.079,89	479,70	2.039,29
Ley 5110	1997: 01 a 05	266,50	548,23	266,50	1.081,23
Infracción Deberes Formales				200,00	200,00
TOTAL GENERAL		11.064,66	22.239,85	11.192,43	44.496,94

ART. 2°: Requerir a la citada firma, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal (T.O. 1997), el ingreso de la suma de \$ 44.496,95 (Pesos: Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y seis con 94/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término.-

ART. 3°: De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inc. 5° del mencionado texto legal, se intima para que en el plazo de 15 días de efectuado el ingreso del pago para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCIÓN Y CONTROL DE FISCALIZACION EXTERNA, sita en calle Tucumán N° 1853 - ROSARIO, bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.-

ART. 4°: Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCIÓN Y CONTROL DE FISCALIZACION a los efectos de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.-

C.P.N. CARLOS A. DIDESIDERO
Administración Regional Rosario
Administración Provincial de Impuestos
S/C. 946 Feb. 4 Feb. 10

Por disposición del señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma TRANSPORTE ARAUCA S.A., Cuenta N° 921-755220-5, con domicilio fiscal en calle Tucumán 371 de la localidad de San Lorenzo (C.P. 2200) y/o DI PIERRO, ROBERTO JAVIER - Presidente del Directorio, con domicilio real en calle Entre Ríos 566 de la localidad de San Lorenzo (C.P. 2200), responsable solidariamente conforme a lo establecido en los artículos 19 y 20 del Código Fiscal (T.O. 1997), por edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, IA Resolución N° 2277-0/02 dictada en autos caratulados expediente Nro. 13302-0173843-5 "TRANSPORTE ARAUCA S.A.". Rosario, 4 de Noviembre de 2002.

Visto:... Considerando:... Resuelve:

Art. 1º: Determinar los ajustes impositivos en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos

y Aportes Sociales Ley 5110, practicados a la firma "TRANSPORTE ARAUCA S.A.", Cuenta N° 921-755220-5, y/o DI PIERRO, ROBERTO JAVIER - Presidente del Directorio responsable solidariamente conforme a lo establecido en los Art. 19 y 20 del Código Fiscal (T.O. 1997), de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 71 y 72, y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación, de conformidad al siguiente detalle:

Conceptos y Períodos adeudados: Ingresos Brutos: 11 y 12/1997; Dif. de Impuesto: 20.427,37; Recargos e intereses: 35.324,47; Multas: 19.440,73; Totales: 75.192,57.
Conceptos y Períodos adeudados: Ingresos Brutos: 01 a 12/1998; Dif. de Impuesto: 122.719,50; Recargos e intereses: 182.995,11; Multas: 116.792,15; Totales: 422.506,76.
Conceptos y Períodos adeudados: Ingresos Brutos: 01 a 12/1999; Dif. de Impuesto: 116.123,15; Recargos e intereses: 136.522,57; Multas: 110.514,40; Totales: 363.160,12.
Conceptos y Períodos adeudados: Ingresos Brutos: 01 a 12/2000; Dif. de Impuesto: 119.164,80; Recargos e intereses: 96.962,43; Multas: 113.409,14; Totales: 329.536,37.
Conceptos y Períodos adeudados: Ingresos Brutos: 01/2001; Dif. de Impuesto: 9.912,33; Recargos e intereses: 6.126,02; Multas: 9.433,56; Totales: 25.471,91.
Conceptos y Períodos adeudados: Ingresos Brutos: P.F.T.: 08 a 12/1996 y 01/1997; Dif. de Impuesto: -; Recargos e intereses: 22,51; Multas: -; Totales: 22,51.
Conceptos y Períodos adeudados: Ap. Soc. Ley 5110: 01 a 05/1996; Dif. de Impuesto: 1.010,20; Recargos e intereses: 2.387,11; Multas: 660,15; Totales: 4.057,46.
Conceptos y Períodos adeudados: Ap. Soc. Ley 5110: 01/1997; Dif. de Impuesto: 200,04; Recargos e intereses: 416,41; Multas: 123,03; Totales: 750,48.
Conceptos y Períodos adeudados: Ap. Soc. Ley 5110: 06 a 12/1998; Dif. de Impuesto: 1.616,32; Recargos e intereses: 2.343,08; Multas: 1.056,25; Totales: 5.015,65.
Conceptos y Períodos adeudados: Ap. Soc. Ley 5110: 01 a 12/1999; Dif. de Impuesto: 2.626,52; Recargos e intereses: 3.069,04; Multas: 1.716,43; Totales: 7.411,99.
Conceptos y Períodos adeudados: Ap. Soc. Ley 5110: 01 a 12/2000; Dif. de Impuesto: 2.626,52; Recargos e intereses: 2.123,89; Multas: 1.716,43; Totales: 6.466,84.
Conceptos y Períodos adeudados: Ap. Soc. Ley 5110: 01/2001; Dif. de Impuesto: 202,04; Recargos e intereses: 124,86; Multas: 132,03; Totales: 458,93.
Conceptos y Períodos adeudados: Ap. Soc. Ley 5110: P.T.F.: 07, 10 a 12/1996; Dif. de Impuesto: -; Recargos e intereses: 3,24; Multas: -; Totales: 3,24.
Conceptos y Períodos adeudados: Inf. Deberes Formales Resolución: 06/93 - Art. 1º inc. d); Dif. de Impuesto: -; Recargos e intereses: -; Multas: 150; Totales: 150.
Conceptos y Períodos adeudados: Total General: Dif. de Impuesto: 396.630,79; Recargos e intereses: 468.420,74; Multas: 375.153,30; Totales: 1.240.204,83.

Art. 2º: Requerir a la citada firma dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 40 y 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 1.240.204,83 (Pesos: Un millón doscientos cuarenta mil doscientos cuatro con 83 centavos) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término y déjase constancia que se trata de un pago provisorio y a cuenta de la obligación que en definitiva resulte y sin que ello implique enervar de modo alguno las facultades conferidas a este Organismo de aplicación, y que si la estimación resultare inferior a la realidad, queda subsistente la obligación de así denunciarlo y satisfacer la diferencia resultante.

Art. 3º: De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5) del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación, Selección y Control, sita en calle Tucumán N° 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que

se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Art. 4º: Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes,

C.P.N. CARLOS A. DIDESIDERO
Administrador

S/C. 945 Feb. 4 feb. 10
